Bogotá, D.C, 24 de Abril de 2019

Doctora
Viviana Marín Gómez
Coordinadora Grupo Adquisiciones - UGG
Ministerio de Defensa Nacional
Ciudad

Respetada Doctora

En atención al MEMO2019-4068 MDN-DSGDA-GA del 9 de abril de 2019, de manera atenta me permito presentar la evaluación técnica final para las ofertas presentadas al proceso de Pliego de Condiciones del Proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica No. 10/2019 MDN-UGG-DA cuyo objeto es contratar la "**DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SUS RESPECTIVOS METADATOS DE LOS DIFERENTES TIPOS DOCUMENTALES PARA EL GRUPO ARCHIVO GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**"

La evaluación técnica está basada en los siguientes aspectos contenidos en el proceso de Pliego de Condiciones - Proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica No. 10/2019 MDN-UGG-DA, numeral 3 Capitulo 2, así:

EVALUACION DE LA OFERTA

Esta verificación técnica se realizará sobre los documentos que se relacionan a continuación:

3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

3.2. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA")

3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA

3.4. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se presentaron los siguientes oferentes:

1- SYRTECT LTDA
2- UT DIGITAL 2019
3- ALPOPULAR S.A
4- HELP FILE
5- SIA S.A.S
6- SINVA S.A.S
7- SKAPHE SAS
8- P y S

A continuación se realiza la verificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos habilitantes anteriormente anunciados así:

3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Renovación y Actualización en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente sin perjuicio de que para antes del evento de subasta, el RUP, deba encontrarse en firme.

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SYRTECT LTDA	CUMPLE EXP 08/ABRIL/2019. Archivo: RUP 08-19_1. En Firme: 22/08/2018. Renovado el 27 de abril de 2018 actualizo 8 de agosto de 2018
2	UT DIGITAL 2019 Teguia Logística e Información SAS – Archivos del Estado y Tecnología de la Información SAS	CUMPLE Teguia Logística e Información SAS EXP 05/ABRIL/2019. Archivo: RUP_1. En Firme: 14/04/2018. Renovado el 4 de abril de 2018 actualizo 18 de enero de 2019 CUMPLE Archivos del Estado y Tecnología de la Información SAS EXP 08/ABRIL/2019. Archivo: RUP_1. En Firme: 04/03/2019. Inscrito el 18 febrero de 2019
3	ALPOPULAR S.A	CUMPLE EXP 02/ABRIL/2019. Archivo: 1.6 RUP ALPOPULAR S.A. 1. En Firme: 26/04/2018. Renovado el 14 de abril de 2018
4	HELP FILE	CUMPLE EXP 03/ABRIL/2019. Archivo: numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. En Firme: 07/05/2018. Renovado el 24 de abril de 2018
5	SIA S.A.S	CUMPLE EXP 26/MARZO/2019. Archivo: RUP 26 MARZO 2019_1. En Firme: 27/05/2018. Renovado el 15 de mayo de 2018
6	SINVA S.A.S	CUMPLE EXP 08/ABRIL/2019. Archivo: RUP SINVA 08 ABRIL 2019_1. En Firme: 04/04/2019. Renovado el 21 de marzo de 2019
7	SKAPHE SAS	CUMPLE EXP 08/ABRIL/2019. Archivo: RUP 08-04-2019_1. En Firme: 10/04/2019. Renovado el 26 de marzo de 2019
8	P y S	CUMPLE EXP 28/MARZO/2019. Archivo: RUP_2803_1. En Firme: 28/04/2018. Renovado el 14 de Abril de 2018

3.2. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA")

El OFERENTE acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto deberá presentar con su oferta el **ANEXO No. 2** "FICHA TÉCNICA" en su integralidad.

Se solicita que la información contenida en el **ANEXO No. 2** "FICHA TÉCNICA" **NO** sea modificada por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES**

Si el oferente no presenta el **ANEXO No. 2 "FICHA TÉCNICA"** con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional, a la requerida por el Ministerio, deberá ofertarlo en su propuesta en escrito separado al **ANEXO No. 2** "FICHA TÉCNICA" para lo cual diligenciará el **ANEXO No. 3** "DESCRIPCION TECNICA OFRECIDA SUPERIOR O ADICIONAL A LA SOLICITADA EN LA FICHA TECNICA" del presente pliego de condiciones. Este ofrecimiento no será objeto de puntaje

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SYRTECT LTDA	CUMPLE Archivo: ANEXO 2 FICHA TECNICA
2	UT DIGITAL 2019	CUMPLE Archivo: ANEXO 2 FICHA TÉCNICA
3	ALPOPULAR S.A	CUMPLE Archivo: ANEXO No. 2 FICHA TECNICA Adjunto ficha técnica de acuerdo a lo solicitado mediante requerimiento No 000041
4	HELP FILE	CUMPLE Archivo: VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS (ANEXO No. 2 _FICHA TÉCNICA_)
5	SIA S.A.S	CUMPLE Archivo: ANEXO 2 FICHA TÉCNICA (3)
6	SINVA S.A.S	CUMPLE Archivo: Anexo 2 - Ficha Técnica SI 10 2019 SINVA
7	SKAPHE SAS	CUMPLE Archivo: Anexo 2 - ANEXO 2 FICHA TÉCNICA (1)
8	P y S	CUMPLE Archivo: ANEXO 2. FICHA TECNICA_MDN

3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA
3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL

La experiencia es un requisito habilitante, por lo tanto, los oferentes deberán tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Se verificará como requisito habilitante que en máximo tres (3) contratos relacionados en el RUP se encuentren inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes en al menos dos (2) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
811120	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	20 Servicios de Datos

801015	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801615	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y Servicios Administrativos	16 Servicios de administración de empresas	15 Servicios de apoyo gerencial
811115	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	15 Ingeniería de Software y Hardware

El Ministerio únicamente tendrá en cuenta la experiencia acreditada que se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponente (RUP), por lo tanto el proponente deberá indicar en el cuestionario del proceso del SECOP II, el (los) número (s) del consecutivo del reporte del contrato ejecutado con el (los) cual (es) está acreditando la experiencia requerida.

En caso de proponentes plurales cada integrante deberá tener al menos un (1) contrato relacionado en el RUP y clasificado en cualquiera de los códigos UNSPSC anteriores. En todo caso, el proponente plural deberá acreditar el total de la experiencia habilitante general requerida.

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SYRTECT LTDA	**CUMPLE** Archivo: RUP 08-19_1 Contrato 1 – COD. 801015 – 811115 - 811120 Contrato 7 – COD. 811120 Contrato 14 –COD. 801615 - 811120
2	UT DIGITAL 2019	**Teguia Logística e Información SAS** **CUMPLE** Archivo: RUP_1 Contrato 13 – COD. 801015 – 801615 – 811115 - 811120 Contrato 15 – COD. 801015 – 801615 – 811115 - Contrato 17 – COD. 801015 – 801615 – 811115 - 811120 **Archivos del Estado y Tecnología de la Información SAS** **CUMPLE** Archivo: RUP_1 Contrato 140 – COD. 801015 – 801615 - 811115 - 811120
3	ALPOPULAR S.A	**CUMPLE** Archivo: 2.1 RUP ALPOPULAR S.A. (2) Contrato 9 – COD. 801615 - 811120 Contrato 17 – COD. 801615 - 811120 Contrato 33 –COD. 801015
4	HELP FILE	**CUMPLE** Archivo: numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Contrato 1 – COD. 801015 – 801615 – 811115 - 811120 Contrato 2 – COD. 801015 – 801615 – 811115 - 811120 Contrato 3 –COD. 811120
5	SIA S.A.S	**CUMPLE** Archivo: RUP 26 MARZO 2019_1 Contrato 1 – COD. 801615 – 811120 Contrato 2 – COD. 801615 – 811120 Contrato 3 – COD. 801015 – 811120

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
6	SINVA S.A.S	**CUMPLE** Archivo: Experiencia general SI 10 2019 SINVA_2 Contrato 2 – COD. 801015 – 801615 – 811115 - 811120 Contrato 4 – COD. 801015 – 801615 – 811115 – 811120 Contrato 5 – COD. 801015 – 801615 – 811115 – 811120
7	SKAPHE SAS	**CUMPLE** Archivo: RUP 08-04-2019_1 Contrato 1 – COD. 801615 – 811120 Contrato 2 – COD. 801615 – 811120 Contrato 3 – COD. 801015 – 801615 – 811115 – 811120
8	P y S	**CUMPLE** Archivo: RUP_2803_1 Contrato 1 – COD. 801015 – 801615 – 811115 - 811120 Contrato 2 – COD. 801015 – 801615 – 811115 - 811120 Contrato 3 – COD. 801015 – 801615 – 811115 - 811120

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA

Todos los proponentes, incluidos aquellos no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

A. Certificaciones: **Máximo cuatro (4) contratos** que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Los proponentes obligados a estar inscritos en el RUP deben tener allí registrados los contratos con que pretender acreditar la experiencia específica.

El (los) contrato(s) que el proponente acredite como experiencia debe(n) identificarse claramente en el RUP, **por lo tanto deberá indicar en el cuestionario del proceso del SECOP II, el (los) número (s) del consecutivo del reporte del contrato ejecutado con el (los) cual (es) está acreditando la experiencia requerida.**

Los consecutivos del reporte de los contratos ejecutados para acreditar la experiencia habilitante general pueden ser los mismos de la experiencia habilitante específica.

B. Que el (los) contrato(s) haya(n) sido ejecutado(s) durante los últimos **diez (10)** años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

I. Acreditar que el objeto del o los contrato(s) ejecutados sea igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto del contrato o sus obligaciones **contemple actividades de Digitalización e Indexación de documentos para al menos 1.500.000 documentos y sus metadatos**

Sin embargo no será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga las actividades de manera conjunta, las actividades puedes ser acreditadas de manera independiente, en máximo cuatro (4) contratos. En todo caso las sumatoria de los contratos acreditados deberá contener mínimo 1.500.000 documentos Digitalizados e indexados y sus metadatos.

II. La sumatoria de la cuantía del (los) contrato(s) ejecutados deberá(n) ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial, asignado al proceso de contratación, expresado en S.M.L.M.V.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica requerida para este proceso de selección a través de **CUALQUIERA** de las siguientes formas:

a) Mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 4** "CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA TANTO PARA PROPONENTES OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP COMO PARA EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A RUP" del pliego de condiciones, y con el lleno de los requisitos antes exigidos, **o;**

b) Mediante la presentación de certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica **contratante**, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 4, y con el lleno de los requisitos antes exigidos, **o;**

c) Mediante el acta de liquidación del (los) contrato (s) que se certifiquen.

3.3.1. NOTAS APLICABLES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS, OBLIGADOS AL RUP, Y A PROPONENTES NO OBLIGADOS A ESTAR REGISTRADOS EN EL RUP

1. En caso que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el Ministerio tomará en cuenta solo las cuatro (4) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua. Si ninguna de las cuatro (4) certificaciones de contratos allegadas cumple con lo requerido por el Ministerio, se verificarán las certificaciones adicionales que se presenten, las cuales en todo caso deberán allegarse en el orden cronológico antes indicado.

2. En caso de presentar certificaciones globales, es decir que contemple objetos con actividades diferentes a las exigidas para el presente proceso de selección, las mismas deberán desglosar el monto, objeto y/o actividades para las cuales aplica dicha certificación.

3. Cuando las certificaciones expresen su valor en moneda extranjera, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

4. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

5. Para verificar el valor de los contratos aportados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

6. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. En todo caso se requiere que todos los integrantes acrediten la experiencia especifica exigida y al menos uno de ellos debe acreditar mínimo el cincuenta (50%) de la experiencia exigida y el porcentaje restante será verificado con la experiencia que acrediten los demás integrantes.

7. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos,

para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros del mismo, y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

8. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

9. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de la siguiente manera:

a) Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizara en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.

b) Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente.

10. Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

11. Las certificaciones otorgadas en el exterior deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, señalados en el numeral 17 "PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS" del capítulo 1 del pliego de condiciones.

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SYRTECT LTDA	**NO CUMPLE** Archivo: CONTRATO INDEXACION ABC Y FIDU CON FV-04092019084121_1 • Contrato 1 con ABC SERVITECNIC LTDA presenta certificación con objeto del contrato de servicio de gestión documental, digitalización, indexación, organización, clasificación, descripción, foliación reparación, y custodia por lo anterior se requiere que desglose las actividades de digitalización e indexación para poder determinar cuál fue el monto destinado a la digitalización para ser tenido en cuenta para la verificación de la experiencia especifica. • Contrato 2 con FIDUPREVISORA Objeto del contrato es el suministro de equipos de fotocopiado, no tiene que ver con digitalización, aunque presenta facturas que hablan de digitalización no son documentos solicitados para la acreditación de la experiencia especifica, por lo anterior este contrato no fue tenido en cuenta para acreditar experiencia especifica.

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
2	UT DIGITAL 2019	La empresa **Teguia Logística e Información SAS** **CUMPLE** Con la experiencia especifica porque presenta 2 certificaciones que el objeto es el solicitado digitalización e indexación y la sumatoria de estos contratos sobrepasan el presupuesto asignado para el presente proceso **La empresa Archivos del Estado y Tecnología de la Información SAS** **CUMPLE** Allega los siguientes documentos en respuesta al oficio No 000040 del 17 de abril de 2019: • Anexo No.4 y Contrato Interadministrativo No.010-18 con el Departamento del Valle del Cauca.
3	ALPOPULAR S.A	**La empresa Almacén General de Depósitos Alpopular S.A** **CUMPLE** Allega los siguientes documentos en respuesta al oficio No 000041 del 17 de abril de 2019: • Certificación de **UNIMINUTO** por un valor de $ 77.420.862 y 1.323.594 folios digitalizados. • Anexo 4 debidamente diligenciado de **POSITIVA** por un valor de $ 432.000.000 y 425.000 imágenes digitalizadas • Certificación con **FINDETER** por un valor de $ 37.121.250 y 651.250 imágenes digitalizadas. • Acta de finalización del contrato con Certificación con el **OLEODUCTO BICENTENARIO** por un valor de $ 215.747.472 y 2.436.532 de imágenes digitalizadas.
4	HELP FILE	**La empresa HELP FILE LTDA** **CUMPLE** Allega los siguientes documentos en respuesta al oficio No 000039 del 17 de abril de 2019: • Certificación de la **SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** por un valor de 200.300.000 del 2014 que traído al salario presente corresponde a un valor de 269.272.134 que cumple con el objeto solicitado y cumple con sobrepasar los 1.500.000 documentos digitalizados toda vez que se digitalizaron 3.001.200. • Certificación de **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** por un valor de $538.880.000 y 1.676.000 imágenes digitalizadas donde verificado el contrato 105-2016 que llego adjunto se evidencia que la documentación a digitalizar se encontraba inicialmente empastada y por tanto la descripción de empaste dentro del objeto del contrato hace referencia a la condiciones que se deben entregar la documentación y no a una actividad adicional del contrato.
5	SIA S.A.S	**La empresa contratista Servicios y Sistemas de Archivo e Imágenes SIA S.A.S.** **CUMPLE** Allega los siguientes documentos en respuesta al oficio No 000038 del 17 de abril de 2019: • Certificación de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, por** un valor de 545.250.000 del 2017 que traído al salario presente corresponde a un valor de 612.064.313,28 que para completar el monto solicitado en el pliego de condiciones les hace falta por certificar $ 37.935.686,72 y cumple con sobrepasar los 1.500.000 documentos digitalizados toda vez que se digitalizaron 2.359.386 imágenes que se

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
		verificaron en el contrato No GJ-124 de 2017 que da lugar a la certificación. Certificación del **FONADE** un valor de 545.250.000 del 2017 que traído al salario presente corresponde a un valor de 127.073.564,36 por lo anterior cumple con lo requerido.
6	SINVA S.A.S	**CUMPLE** • Certificación con la **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES** por un valor de 16.887.192.803 donde la empresa SINVA participo en un 20% para un total actual de $ 3.377.438.561 y un total de 55.195.842 imágenes digitalizadas
7	SKAPHE SAS	**La empresa SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S** **NO CUMPLE** El proponente **SKAPHE SAS** en respuesta al oficio No 000043 del 17 de abril de 2019 allega los siguientes documentos: • Certificación con la empresa FIDUBOGOTA S.A que cumple con toda la información del anexo 4 y permite certificar la experiencia con relación al literal B Numeral I de la EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA "Acreditar que el objeto del o los contrato(s) ejecutados sea igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto del contrato o sus obligaciones contemple actividades de Digitalización e Indexación de documentos para al menos 1.500.000 documentos y sus metadatos". Así mismo, certifican un valor traído a salarios mensuales año 2019 de $ 172.960.822,68 por digitalización e indexación, quedando pendiente por certificar la experiencia con relación al literal B Numeral II de la EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA "La sumatoria de la cuantía del (los) contrato(s) ejecutados deberá(n) ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial, asignado ($650.000.000.00) al proceso de contratación, expresado en S.M.L.M.V." en un valor faltante de $ 477.039.177,32 • Certificación con Global Tecnology Services donde su objeto es organización y digitalización por un valor de $1.158.000.000 por lo que se remite al contrato allegado en respuesta al requerimiento y se evidencia las imágenes digitalizadas e indexadas con sus valores unitarios donde se puede determinar que el presupuesto asignado a digitalización fue de $522.607.190 dando cumplimiento al literal B Numeral II de la EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA "La sumatoria de la cuantía del (los) contrato(s) ejecutados deberá(n) ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial, asignado ($650.000.000.00).
8	P y S	**CUMPLE** La empresa Procesos y servicios presenta diferentes certificaciones que verificadas se toma la certificación celebrada con agro bursátil que tenía por objeto digitalización de documentos para el Instituto Agustín Codazzi, contrato que se encuentra relacionado en el RUP en el consecutivo No 14. Están certificando 5.600.571 de folios digitalizados e indexados por un valor de 842.190.672.

3.5. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el anexo No. 20, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.

En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	SYRTECT LTDA	CUMPLE Archivo: ANEXO 16 SG-SST
2	UT DIGITAL 2019	CUMPLE Archivo: ANEXO 16 MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE EL SG-SST
3	ALPOPULAR S.A	CUMPLE Archivo: ANEXO No. 16 MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE SG SST
4	HELP FILE	CUMPLE Archivo: MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5	SIA S.A.S	CUMPLE Archivo: ANEXO 16 SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (2)
6	SINVA S.A.S	CUMPLE Archivo: Anexo 16 - Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SI 10 2019 SINVA
7	SKAPHE SAS	CUMPLE Archivo: ANEXO 16 SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (2)
8	P y S	CUMPLE Archivo: ANEXO 16. MANIFESTACION SGSST_MDN

Conclusiones:

Una vez revisados los documentos allegados por los proponentes para la subsanación de los requerimientos solicitados, para Proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica No. 10/2019 MDN-UGG-DA cuyo objeto es contratar la "**DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SUS RESPECTIVOS METADATOS DE LOS DIFERENTES TIPOS DOCUMENTALES PARA EL GRUPO ARCHIVO GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**" Se concluye lo siguiente:

3.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA

Se presenta la evaluación en el siguiente cuadro resumen:

No	PROPONENTE	3.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	3.2 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No 2 ANEXO TECNICO)	3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL	3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA	3.5.MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACION FINAL
1	SYRTECT LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	UT DIGITAL 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

No	PROPONENTE	3.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	3.2 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (ANEXO No 2 ANEXO TECNICO)	3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE GENERAL	3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA	3.5.MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUACION FINAL
3	ALPOPULAR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	HELP FILE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	SINVA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SKAPHE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	P y S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Cordialmente,

Catalina Gamba Castro

PD. Catalina Gamba Castro
Archivo General MDN
Evaluador Técnico